

PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOSIS SEMINALES DE OVINO DE RAZA LATXA, VARIEDAD CARA RUBIA 2023.

PODER ADJUDICADOR	Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A (en adelante INTIA)
PERSONA DE CONTACTO	D. Luis Orcaray Echeverría
email	lorcaray@intiasa.es

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LICITACIÓN	CPV
Las presentes condiciones reguladoras tienen como objeto fijar las estipulaciones básicas de carácter jurídico, económico y técnico que han de regir el suministro de dosis seminales de ovino de raza Latxa de la variedad Cara Rubia (Buru Gorri) en el año 2023.	03330000-3
2. PODER ADJUDICADOR	
El poder adjudicador de la presente licitación es INTIA, siendo el órgano de contratación la persona que ostente las facultades de representación respecto a INTIA. INTIA es una sociedad pública adscrita al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, integrada en la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN).	
3. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por razones técnicas o artísticas (artículo 75.1 c de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, en adelante LFCP).	
4. LOTES	
El presente contrato no es objeto de división en lotes porque la naturaleza del objeto no permite la participación de diferentes proveedores al ser un único Centro de Inseminación, en exclusiva, que prepara y distribuye las dosis seminales de ovino de raza Latxa Cara Rubia. Por la misma razón no cabe reservarse a la participación de las entidades previstas en el art.36 de la LFCP.	
5. ALCANCE	
El alcance del presente pliego es la contratación por parte de INTIA para el suministro de dosis seminales de ovino de raza Latxa de la variedad Cara Rubia (Buru Gorri) para el año 2023. En el documento "Condiciones Técnicas" se establece la regulación en base a la cual se deberá acordar el suministro.	
6. PLAZO	
El contrato se desarrollará desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023. Este contrato podrá prorrogarse por comunicación expresa del órgano de contratación y de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria por periodos anuales (de 1 de enero a 31 de diciembre), con un máximo de 3 prorrogas.	
7. PRECIO DEL SUMINISTRO. PRECIOS MÁXIMOS	
Está prevista la compra de aproximadamente 5.625 dosis seminales de ovino de raza Latxa Cara Rubia en los meses de abril a diciembre de 2023 por un valor de 45.000 € . El precio máximo de licitación sin IVA es de 8,0 € por dosis. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000 €) antes de IVA. Independientemente del valor estimado del contrato, solamente generarán obligación de pago el suministro efectivamente realizado por la empresa adjudicataria que corresponda en función del número de dosis entregadas y formalmente declarado conforme por INTIA.	
8. JUSTIFICACIÓN REQUISITOS PARA CONTRATAR	Conforme al modelo de declaración responsable de capacidad de contratar.
9. MESA DE CONTRATACIÓN	
De conformidad con el artículo 50 de la LFCP, se constituirá una mesa de contratación integrada por:	
<ul style="list-style-type: none"> • D. Francisco Javier García Noain, Departamento Jurídico de CPEN y como suplente, Dña. Estela Fresán Landibar, Área Financiera de INTIA. • D. Luis Orcaray Echeverría, Gestor del Área de Asesoramiento de INTIA y como suplente, Dña. Maria Antonia Lázaro Cerdán, Equipo de Servicios Generales de INTIA. • D. Teodoro Jiménez Arozarena, Equipo de Servicios Generales de INTIA y como suplente, D. Xabier Iruretagoyena Martín, Gestor del Equipo de Servicios Generales de INTIA. 	

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La oferta inicial se presentará antes de las 12,00 h del día 4 de abril de 2023, a través de correo electrónico dirigido al efecto a: compras@intiasa.es
11. CONTENIDO DE LA OFERTA	Anejo 1- Características técnicas del suministro, firmadas. Anejo 2- Oferta económica, firmada. Anejo 3- Modelo de declaración responsable de capacidad de contratar, rellenado y firmado.
12. ADJUDICACIÓN	El órgano de contratación adjudicará el contrato informando mediante correo electrónico a la entidad licitadora sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFCP.
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	El contrato se formalizará en el plazo de 10 días naturales a contar desde la adjudicación del contrato. Formará parte del mismo, como anejos, el Pliego Regulador, las características técnicas del suministro y la oferta económica. La entidad adjudicataria asume que lo contenido en el Pliego Regulador prima, en caso de coincidencia, sobre las condiciones específicas establecidas. Prevía a la formalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar ante INTIA: - Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. - Certificación administrativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social. El contrato que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16. FACTURACIÓN	El contratista tiene derecho al abono del precio de los productos efectivamente entregados y formalmente declarados conformes por INTIA. Tras la entrega de las dosis en las instalaciones de Ardiekin en Arkaute, la adjudicataria emitirá factura por el importe derivado de multiplicar el número de dosis por el precio de su oferta. El periodo de pago se establece en 30 días, tras el envío de la factura y con la conformidad de INTIA. El medio de pago será por transferencia a la cuenta indicada en la factura.
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:
De género	En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

Villava-Atarrabia a 29 de marzo de 2023

Firmado:

Xabier Iruretagoyena Martín
Gestor de Servicios Generales de INTIA, S.A.